



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3922/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 219/2022 y N° 4444/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – REIDER MANUEL TRUJILLO FLORES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 321/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES, DNI N° 94.586.973, domiciliado en calle María Luisa Guerra N° 7 Departamento N° 2 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito del Equipo Directivo de Ambiente – Área Natural Protegida "Las Piedras".

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4444/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor TRUJILLO FLORES, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.130, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10330, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 255.402,90) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 321/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** al Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES, CUIT N° 23-94586973-9, domiciliado en calle María Luisa Guerra N° 7 Departamento N° 2 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3922/2022**

suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 321/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Señor Reider Manuel TRUJILLO FLORES, CUIT N° 23-94586973-9, domiciliado en calle María Luisa Guerra N° 7 Departamento N° 2 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 61.691,52), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 74.029,82) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 85.134,30) por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*